ESTUDIOS PREVIOS
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCH-002-2026

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar los estudios previos pertinentes para la necesidad que pretende suplir La Gobernación del Chocó.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad elaborará un estudio previo que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Atendiendo que el artículo 2 de la Constitución política establece que: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

El DEPARTAMENTO, es persona jurídica de derecho público del orden departamental, descentralizada, con autonomía administrativa y financiera cuyo objeto general es ejecutar las políticas departamentales tendientes a la satisfacción de las necesidades básicas y esenciales de su población.

La ley 2068 del 31 de diciembre del 2020 "Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", en su artículo 1 manifiesta: "La presente ley tiene por objeto fomentar la sostenibilidad implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y la competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector".

ANATO "Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo", es el organizador de la Vitrina Turística, el evento que desde 1981 se ha ido consolidando como el evento más importante del turismo en Colombia. ANATO es una entidad sin ánimo de lucro y de carácter gremial que representa, defiende y promociona los

intereses generales del turismo y de las agencias de viajes en Colombia. Creada el 20 de octubre de 1949, está conformada por agencias asociadas en todo el territorio nacional con 9 capítulos de representación, consolidando el sector y la agremiación como la entidad de más amplio reconocimiento nacional por el desarrollo de su gestión.

Uno de los objetivos principales consiste en promover el trabajo de los agentes de viajes en el país. La primera versión se realizó en Popayán con la participación de 20 empresas expositoras y año tras año se ha ido estableciendo como el espacio más importante para vendedores y compradores de productos y servicios turísticos, pasando por ciudades como Manizales, Cúcuta, San Andrés y Medellín.

Desde comienzos de los años 90, Bogotá se convirtió en la sede principal que acogería anualmente a diferentes profesionales entre expositores y visitantes a la Vitrina Turística, que actualmente se lleva a cabo en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones Corferias, como punto de encuentro donde todos los sectores del turismo como las aerolíneas, hoteleros, tour operadores, oficinas de representaciones turísticas y los Agentes de Viajes de Colombia conocen, promueven y venden sus productos y servicios turísticos.

De igual manera, la Vitrina Turística fomenta la dinamización del turismo receptivo y la generación de corrientes emisivas hacia los países participantes.

La Gobernación del Chocó como máxima autoridad del departamento en aras de mantener un liderazgo permanente que facilite la implementación de la política turística y las políticas conexas, como las de desarrollo económico, ordenamiento territorial y protección ambiental, debe realizar el acercamiento y articulación interinstitucional con las entidades del orden regional y nacional; además de promocionar y posicionar al Departamento del Chocó como destino turístico de naturaleza, de acuerdo a la oferta turística. En ese orden de ideas la Secretaria de Desarrollo Económico y Recursos Naturales de la Gobernación del Chocó, está llevando a cabo una campaña de promoción del destino y marca turística del Departamento del Chocó, la cual se desarrolla a través de la participación en ferias locales, regionales, nacionales e internacionales, donde se dedican todos los esfuerzos en promocionar el sector turístico, ello en actividades conjuntas con los empresarios para la materialización el posicionamiento de nuestra marca turística, todo lo anterior con el fin de darle un gran impulso al desarrollo del sector turístico chocoano, iniciando con campañas de divulgación, promoción y comercialización de los atractivos turísticos del departamento para así incrementar el flujo de visitantes de manera constante y permanente en nuestro territorio.

Bajo la propuesta la transformación del Chocó, el nuevo gobierno departamental 2024-2027, en procura del mejoramiento del bienestar de todos los chocoanos nos sometemos al nuevo plan de desarrollo del departamento 2024-2027 "

El objetivo principal de realizar promoción turística es incrementar la intención de viaje de nacionales y extranjeros al departamento, dando a conocer los principales destinos turísticos existentes en nuestro entorno, pues las personas son propensas a visitar los destinos turísticos que visualizan como atractivos, por eso es

necesario presentar los atractivos y servicios turísticos que tiene el departamento del Chocó, al mayor número de personas que estén en posibilidades de usarlos, utilizando para ello los medios más adecuados para hacer llegar la información en forma eficaz, de tal manera que despierte el interés de los posibles turistas, para luego transformarlo en deseo y éste en una verdadera necesidad.

Todo esto nos lleva a concluir que es una necesidad del departamento del Chocó, a través de la coordinación de turismo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, promocionar la oferta y productos turísticos de los treinta y un (31) municipios del Departamento, a través de la participación y realización de eventos, ferias, entre otros. Por tal motivo, en esta ocasión se pretende participar en la XLV Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo - ANATO, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, en el mes de febrero de 2026. La participación en el evento es una de las estrategias que el gremio turístico utiliza para identificar las oportunidades de negocios, para la formación empresarial de una manera estructurada y constructiva.

La feria es un espacio donde los vendedores y compradores de productos y servicios turísticos de Colombia y de diferentes países del mundo, se reúnen para conocer ofertas de treinta (30) países y todas las regiones de Colombia. Aproximadamente setecientas (700) empresas expositoras y cerca de treinta y cinco mil (35.000) compradores convergen a dicho evento.

En la XLV Vitrina Turística de la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo - ANATO, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá en el mes de febrero de 2026, la Gobernación del Chocó, planea asistir y participar en la muestra comercial con un stand de setenta y dos (72) metros cuadrados, espacio que se utilizará para mostrar los productos turísticos del Departamento de Chocó.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, en el año 2024, donde se llevó a cabo la versión número 43 de la Vitrina Turística y contó con la participación de diversos países, todos los departamentos de Colombia y empresas del sector, registrando alrededor de 50.000 ingresos durante los tres días de negocios ingresos en tres días de negocios, destacando la calidad de los profesionales asistentes. Por lo anterior, la Gobernación del Chocó, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, viene apoyando la participación en este evento año tras año y la vigencia 2026, no será la excepción.

Es así que para tal fin, y en cumplimiento de sus funciones la Gobernación del Chocó, requiere contratar un operador que se encargue de la logística necesaria para la realización y la participación en la feria VITRINA TURISTICA ANATO 2026, que permita posicionar al Departamento del Chocó como destino turístico; participación que servirá de espacio de integración y articulación de los actores antes mencionados, en la búsqueda de la ruta de trabajo que facilite realizar acciones encaminadas a mejorar la oferta y demanda turística en el Departamento.

En razón a lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, considera pertinente y acertado contratar la logística necesaria para la realización de la VITRINA TURISTICA ANATO 2026.

Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad aprobado el 31 de enero de 2026, en el portal del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" donde se encuentra la siguiente necesidad de contratación.

Ítems PAA	Codificación UNSPSC	Descripción del PAA	Valor estimado
6	55121901;82101505; 82121800,82101500; 82121501;82121502; 82121503;82121504; 82101600;82101601; 82101602;82101603	Apoyo financiero para el fortalecimiento del turismo para el buen vivir en los territorios con vocación turística en el departamento del Chocó (desarrollo de actividades para el cumplimiento de este proyecto: participación en ferias de actividades relacionadas con turismo, caravana turística, promoción, miradores y senderos turísticos, capacitaciones.	CDP No. 1899 del 30 de enero de 2026 $100.000.000

1.2 Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales- Gobernación del Chocó, vigencia 2025.

1.3 En el desarrollo del presente Contrato se ha verificado la existencia de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Chocó, conforme a lo siguiente:

CÓDIGO DEL PROYECTO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
202600000005693	APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO PARA EL BUEN VIVIR EN LOS TERRITORIOS CON VOCACIÓN TURISTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	$100.000.000,00

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE 2026, PARA PROMOCIONAR Y POSICIONAR AL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ COMO DESTINO TURÍSTICO.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS CANTIDADES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

Para asegurar un soporte técnico en la contratación, se requiere contratar personas con habilidades para prestar los servicios detallados en el objeto a contratar. El oferente debe contar con experiencia y solidez financiera que le facilite cumplir con el objeto del contrato.

ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	SALON	Alquiler de salón por 3 días, para la realización de capacitaciones en temas de Estrategia, Portafolio y Negociación, Imagen, Comunicación y Marketing Digital, Turismo Sostenible y Responsabilidad, Coaching en el stand y simulaciones de venta y Evaluación de resultados y seguimiento, que preparen al personal expositor que representa al departamento del Chocó en este espacio, con una duración de 2 a 8 horas por Modulo, Realizar 5 sesiones	Global	1
2	DEGUSTACION	Degustación: Bebida ancestral (Viche, curado y cóctel) 60ML	Unidad	500
3		Degustación: De chocolates de origen chocoano	Unidad	500
4		Degustación: De productos dulces chocoanos	Unidad	500
5	ALIMENTACION	Desayuno que contenga: croissant de jamón o pollo, palito o empanada de carne, juguito en caja sabores surtidos, y una fruta, empacado en bolsas metalizadas	Unidad	20
6		Almuerzo: que contenga una proteína (pollo, carne o pescado), ensalada de vegetales, tubérculos (papa, plátano o yuca) jugo natural o gaseosa.	Unidad	20
7		Cena: la cual debe contener: una proteína (pollo, carne o pescado), ensalada de vegetales, tubérculos (papa, plátano o yuca) jugo natural	Unidad	20
8		Cena de integración para el cierre del evento, la cual debe contener: una proteína (pollo, carne o pescado), 13ensalada de vegetales, tubérculos (papa, plátano o yu14ca) jugo natural o gaseosa, y una bebida ance14stral – Cóctel	Unidad	70
9	HOSPEDAJE	Hospedaje tres días dos noches con habitación individual	Unidad	15
10	SUVENIR	Cajita de amor chocoana, en cartón con 8 artículos fabricados en el departamento que incluya: una bebida ancestral de 750ml, un paquete de platanito Riochips de 40g, un paquete de chocolate de mesa de 100g, un aceite natural corporal de coco, un paquete de galletas a base de chontaduro, un paquete de 30g de frutas nativas deshidratadas una cocada y una bolsa de tela decorativa con diseño alusivo al Chocó.	Unidad	7
11	HIDRATACION	Hidratación consistente en botellas de agua de 600ml.	Unidad	50

12	DISEÑO DE STAND	Apoyo al diseño de Stand que permita mostrar la temática del territorio, diseño gráfico de slogan institucional en vestimenta que articule dicha propuesta. Apoyo operativo durante los 3 días de feria para: control y organización del stand, manejo de inventario y entrega de material promocional en 5 memosrias USB de 64 GB, coordinación de turnos y acompañamiento a expositores y delegación, soporte básico de equipos (pantallas, sonido, iluminación), apoyo en activaciones culturales y muestras gastronómicas, atención de contingencias operativas y articulación con la organización del evento (Corferias/ANATO) y empresarios del destino Chocó.	Unidad	1
13	DISEÑO DEL PORTAFOLIO EN QR	Diseño del portafolio en QR de los sitios turísticos del Departamento de Chocó, que permita tomar registro de los visitantes y suministrar información recopilada al correo infoturismo@choco.gov.co	Global	1
14	BOLSAS ECOLÓGICAS	Bolsas ecológicas en lona de algodón 100% biodegra17dable con medidas de 37.5cm x 7 cm x 37cm, colo18res surtidos de la bandera del Chocó (Amarilla, azul y verde) con logo de la Gobernación del Chocó, con diseño de "Chocó "Una experiencia mágica y natural"	Unidad	700
15	PENDÓN	Porta pendón y pendón con el logo de la Gobernación del Chocó y de la secretaria del de desarrollo económico y recursos naturales, con mensaje, y slogan Chocó "Una experiencia mágica y natural "en lona bonner con araña con medidas 180cm x 80cm.	Unidad	1
16	CAMISAS	Camisas tres cuartos en algodón poliéster de color blanco con diseño de "Chocó "Una experiencia mágica y natural" tallas M, XL, XXL.	Unidad	32
17		Confección de camisas manga larga, en algodón, color verde manzana, con logo de gobernación al lado izquierdo, con diseño de "Chocó "Una experiencia mágica y natural talla M, XL, XXL	Unidad	10
18		Camiseta tipo polo en algodón con el logo distintivo de la Gobernacion del Choco. Y diseño de "Chocó "Una experiencia mágica y natural" tallas S.M, L, XL, XXL	Unidad	100
19	TRASNPORTE	Transporte aéreo ida y regreso Quibdó, Bogotá Bogotá, Quibdó-	Unidad	11
20		Transporte aéreo ida Cali, Bogotá	Unidad	2
21	CHIRIMÍA	Grupo de chirimía típica del Departamento del Chocó. Seis (6) toques. DJ ritmo exótico + 2 bailarines	Global	1
22	GRUPO DE DANZA	Presentación de grupo de danza típica del Departamento del Chocó. Seis (6) presentaciones.	Global	1

23	INFLUENCERS	Contratación de dos Influencers celebridades de origen chocoano con audiencias a nivel nacional para reforzar la estrategia de marketing y que atraiga la atención de los visitantes de la vitrina para que visiten el stand del Chocó; y que además presente y ejecute un plan de medios y relaciones públicas para la Gobernadora del Chocó.	Unidad	2

La descripción del servicio a ofertar consignada en el presente cuadro se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en lo referente al proceso de mínima cuantía.

NOTA 1: El Contratista debe hacer la entrega de los productos con las referencias y cantidades en el plazo establecido por la entidad.

NOTA 2. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será rechazado, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

NOTA 3: Al totalizar los ítems el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

La descripción del servicio a ofertar consignada en el presente cuadro se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en lo referente al proceso de mínima cuantía.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir el Objeto Contractual de Manera Integral.
2. El contratista deberá cumplir con lo dispuesto en la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano, garantizando el cumplimiento de normas establecidas para el almacenamiento, transporte, preparación y distribución de alimentos, con el fin de evitar la contaminación y deterioro de los alimentos y alteraciones nutricionales que pueda afectar la salud de los usuarios.
3. Prestar los servicios de apoyo logístico para las actividades a efectuarse durante los días del evento, en coordinación con el supervisor del contrato, o a quien éste designe.
4. Aportar el recurso humano y logístico del evento.
5. Facilitar servicios artísticos para el evento.
6. El contratista deberá encargarse de todos los cambios o modificaciones realizados en los tiquetes aéreos que se presenten.
7. Efectuar los preparativos y realizar la organización logística de los eventos objeto del contrato, en las fechas que determine el supervisor del contrato.

8. Proporcionar soporte durante la realización del evento, a través de una persona que coordine logísticamente el buen desarrollo del mismo.
9. Proveer alimentos y bebidas en buen estado.
10. El contratista deberá acreditar mediante certificación, el pago de aportes de Seguridad Social y aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
11. Colaborar con la Gobernación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
12. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
13. Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
14. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
17. No acceder o peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
18. Entregar bajo su cuenta y riesgos los elementos objeto del contrato y hacer la respectiva instalación de los equipos que lo requieran.
19. Colaborar con la Gobernación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin.
21. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

4.2. Obligaciones del Departamento

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.
4. Exigir al contratista que los servicios prestados sean de óptima calidad
5. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el contratista.

6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria.
7. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley.
8. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4.3. Obligaciones del supervisor

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al Contratista las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en el contrato.
2. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en la convocatoria pública y estudios previos.
3. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, anexo técnico y en la propuesta presentada.
4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato.
5. Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista.
6. Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes.
7. Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto.
8. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la oficina jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
9. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
11. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar la Gobernación.
12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

13. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley.
14. Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.
15. Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultadas para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.
16. Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica)
17. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será hasta de Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato por las partes intervinientes, no obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: Por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes contratados, la que se presente primero.

6. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se cancelará, mediante un único pago equivalente al 100% del mismo, teniendo en cuenta lo siguiente: 1) Cuenta de Cobro o factura según corresponda. 2) Informe de ejecución del contrato por parte del contratista. 3) Informe de seguimiento por parte del supervisor. 4) Certificado de Cumplimiento total del contrato por parte del supervisor. 5) Planilla pagada de aportes al Sistema Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar.

El contratista para el pago debe aportar, además, la certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá informar a la Gobernación, la cuenta bancaria, abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del proceso contractual es de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) incluido IVA y los demás costos directos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato. El presente proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1899 del 30 de enero de 2026 con rubro 2.3.2.02.02.009.05.03, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Gobernación del Chocó.

ITEM	PRODUCTO / SERVICIO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SALON	Alquiler de salón por 3 días, para la realización de capacitaciones en temas de Estrategia, Portafolio y Negociación, Imagen, Comunicación y Marketing Digital, Turismo Sostenible y Responsabilidad, Coaching en el stand y simulaciones de venta y Evaluación de resultados y seguimiento, que preparen al personal expositor que representa al departamento del Chocó en este espacio, con una duración de 2 a 8 horas por Modulo, Realizar 5 sesiones	Global	1	$3.000.000	$3.000.000
2	DEGUSTACION	Degustación: Bebida ancestral (Viche, curado y cóctel) 60ML	Unidad	500	$28.000	$14.000.000
3		Degustación: De chocolates de origen chocoano	Unidad	500	$22.000	$11.000.000
4		Degustación: De productos dulces chocoanos	Unidad	500	$18.000	$9.000.000
5	ALIMENTACION	Desayuno que contenga: croissant de jamón o pollo, palito o empanada de carne, juguito en caja sabores surtidos, y una fruta, empacado en bolsas metalizadas	Unidad	20	$27.000	$540.000
6		Almuerzo: que contenga una proteína (pollo, carne o pescado), ensalada de vegetales, tubérculos (papa, plátano o yuca) jugo natural o gaseosa.	Unidad	20	$ 40.000	$800.000
7		Cena: la cual debe contener: una proteína (pollo, carne o pescado), ensalada de vegetales, tubérculos (papa, plátano o yuca) jugo natural	Unidad	20	$27.000	$540.000
8		Cena de integración para el cierre del evento, la cual debe contener: una proteína (pollo, carne o pescado), 13ensalada de vegetales, tubérculos (papa, plátano o yu14ca) jugo natural o gaseosa, y una bebida ance14stral – Cóctel	Unidad	70	$45.000	$3.150.000
9	HOSPEDAJE	Hospedaje tres días dos noches con habitación individual	Unidad	15	$250.000	$3.750.000
10	SUVENIR	Cajita de amor chocoana, en cartón con 8 artículos fabricados en el departamento que incluya: una bebida ancestral de 750ml, un paquete de platanito Riochips	Unidad	7	$210.000	$1.470.000

		de 40g, un paquete de chocolate de mesa de 100g, un aceite natural corporal de coco, un paquete de galletas a base de chontaduro, un paquete de 30g de frutas nativas deshidratadas una cocada y una bolsa de tela decorativa con diseño alusivo al Chocó.				
11	HIDRATACION	Hidratación consistente en botellas de agua de 600ml.	Unidad	50	$5.000	$250.000
12	DISEÑO DE STAND	Apoyo al diseño de Stand que permita mostrar la temática del territorio, diseño gráfico de slogan institucional en vestimenta que articule dicha propuesta. Apoyo operativo durante los 3 días de feria para: control y organización del stand, manejo de inventario y entrega de material promocional en 5 memosrias USB de 64 GB, coordinación de turnos y acompañamiento a expositores y delegación, soporte básico de equipos (pantallas, sonido, iluminación), apoyo en activaciones culturales y muestras gastronómicas, atención de contingencias operativas y articulación con la organización del evento (Corferias/ANATO) y empresarios del destino Chocó.	Unidad	1	$ 3.200.000	$3.200.000
13	DISEÑO DEL PORTAFOLIO EN QR	Diseño del portafolio en QR de los sitios turísticos del Departamento de Chocó, que permita tomar registro de los visitantes y suministrar información recopilada al correo infoturismo@choco.gov.co	Global	1	$3.000.000	$3.000.000
14	BOLSAS ECOLÓGICAS	Bolsas ecológicas en lona de algodón 100% biodegra17dable con medidas de 37.5cm x 7 cm x 37cm, colo18res surtidos de la bandera del Chocó (Amarilla, azul y verde) con logo de la Gobernación del Chocó, con diseño de "Chocó "Una experiencia mágica y natural"	Unidad	700	$4.000	$2.800.000
15	PENDÓN	Porta pendón y pendón con el logo de la Gobernación del Chocó y de la secretaria del de desarrollo económico y recursos naturales, con mensaje, y slogan Chocó "Una experiencia mágica y natural "en lona bonner con araña con medidas 180cm x 80cm.	Unidad	1	$220.000	$220.000
16	CAMISAS	Camisas tres cuartos en algodón poliéster de color blanco con diseño de "Chocó "Una experiencia mágica y natural" tallas M, XL, XXL.	Unidad	32	$80.000	$2.560.000
17		Confección de camisas manga larga, en algodón, color verde manzana, con logo de gobernación al lado izquierdo, con diseño de "Chocó "Una experiencia mágica y natural talla M, XL, XXL	Unidad	10	$122.000	$1.220.000
18		Camiseta tipo polo en algodón con el logo distintivo de la Gobernacion del Choco. Y	Unidad	100	$70.000	$7.000.000

		diseño de "Chocó "Una experiencia mágica y natural" tallas S.M, L, XL, XXL				
19	TRASNPORTE	Transporte aéreo ida y regreso Quibdó, Bogotá Bogotá, Quibdó-	Unidad	11	$800.000	$8.800.000
20		Transporte ida Cali, Bogotá	Unidad	2	$800.000	$1600.000
21	CHIRIMÍA	Grupo de chirimía típica del Departamento del Chocó. Seis (6) toques. DJ ritmo exótico + 2 bailarines	Global	1	$5.600.000	$5.600.000
22	GRUPO DE DANZA	Presentación de grupo de danza típica del Departamento del Chocó. Seis (6) presentaciones.	Global	1	$2.500.000	$2.500.000
23	INFLUENCERS	Contratación de dos Influencers celebridades de origen chocoano con audiencias a nivel nacional para reforzar la estrategia de marketing y que atraiga la atención de los visitantes de la vitrina para que visiten el stand del Chocó; y que además presente y ejecute un plan de medios y relaciones públicas para la Gobernadora del Chocó.	Unidad	2	$7.000.000	$14.000.000
	TOTAL					**$100.000.000**

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presente proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1899 del 30 de enero de 2026 con rubro 2.3.2.02.02.009.05.03, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)) M/CTE, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Gobernación del Chocó.

9. IMPUESTOS TERRITORIALES

Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Al futuro contratista le serán aplicables al momento del pago los siguientes impuestos, los cuales de conformidad con el estatuto de rentas departamental se liquidan sobre la base del valor total del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro-Cultura	2%
Estampilla Pro- Universidad	1%
Estampilla Pro- Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro- Desarrollo	2%

Estampilla ProDesarrollo Fronterizo	0.50%
Fondo de Gestión del Riesgo	1%

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las actividades a realizar el lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá-D.C (Distrito Capital).

11. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Contratista, asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato. Además, no se le exigirá la constitución de garantía única ya que, atendiendo la naturaleza del mismo, el pago se efectuará de manera posterior al vencimiento del contrato, previa certificación de los servicios pactados por parte de la Gobernación del Chocó y revisados los informes por el supervisor del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.

12. LIMITACIÓN A MIPYMES

El valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (el umbral es de $457.297.264 válido hasta el 31 de diciembre de 2022). En consecuencia, el presupuesto del proceso como no excede dicho umbral puede limitarse a Mipyme.

La limitación se hará conforme a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4.2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

La Entidad Estatal limitará a las Mipyme con mínimo un (1) año de existencia, a la fecha de inicio de la presente convocatoria del Proceso de selección de mínima cuantía cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el Departamento del Chocó, para limitar la convocatoria a Mipyme territoriales.

La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos hasta un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Gobernación, podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un Contador Público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Dado en Quibdó a los 09 días del mes de febrero de 2026.

YIMY LEITER AGUILAR MOSQUERA
Secretario Desarrollo Económico y Recursos Naturales
Gobernación del Chocó

Proyectó: Maira Marcela Mina M. /Profesional de apoyo/Secretaria - SDERN	Revisó Yulesy Yuny Hurtado Bejarano Profesional de apoyo/Secretaria - SDERN	Aprobó: Yimy Leiter Aguilar Mosquera/Secretaria - SDERN	Folio: 15	Archivo: